



APRUEBAN LA DONACIÓN DE 50 MOTOCICLETAS POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR V – DIRTEPOL - IQUITOS

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 014-2009-SO-GRL: 13/04/09

Iquitos, 13 de abril del año 2,009

VISTOS: El Oficio N°. 172-2009-GRL-P de fecha 19/03/09 de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, que contiene: El Informe N°. 165-2009/GRL-ORAJ; Oficio N°. 063-GRL-OEBRP/09, que adjunta el informe N°. 001-GRL-OEBRP/09; Oficio N°. 113-2009-GRL-ORA/OEC; Oficio N°. 006-2009-GRL-ORA-OEC/ACPAT, que adjunta informe técnico contable; Oficio N°. 039-GRL-OEBRP/09; Informe N°. 085-2009-GRL-ORAJ; Oficio N°. 037-GRL-OEBRP/09; Oficio N°. 101-2009-GRL-ORAJ; Oficio N°. 034-GRL-OEBRP/09; Oficio N°. 025-2009-GRL-ORAJ; Oficio N°. 02-2009-V-DIRTEPOL-I/-DIVADM-DEPLOG-SE; Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional; Orden de Compra – Guía de Internamiento N°. 000151; Acta de Entrega y Recepción de 50 motocicletas; Resolución Ejecutiva Regional N°. 182-2008-GRL-P; Provéido N°. 2906 de fecha 10/03/09 de la Presidencia; Informe N°. 152-2009-GRL-ORAJ; Oficio N°. 285-V.RPNP-OFAD-JEF; Memorándum N°. 202-2009-GRL-P; Informe N°. 098-2009-GRL-ORAJ; Addenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional; Memorándum N°. 090-2009-GRL-P; Provéido N°. 199 de la Presidenta del Consejo Regional; Oficio N°. 248-2009-GRL-SCR; Oficio N°. 238-2009-GRL-SCR; Oficio N°. 3730-2009/SBN-GO-JPM; Opinión Legal; Dictamen N°. 002-2009-GRL-CR-CDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°. 02-2009-V-DIRTEPOL-I/-DIVADM-DEPLOG-SE de fecha 07/01/09, el jefe de la UNILOG V DIRTEPOL I, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, la donación de cincuenta (50) motocicletas entregadas en calidad de Cesión en Uso a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR V – DIRTEPOL - IQUITOS; Que, habiendo la Oficina Ejecutiva de Bienes Regionales y Patrimonio, determinado que tratándose de bienes adquiridos expresamente para el uso de otras instituciones, no son objeto de codificación, conforme lo establece el Art. 12° de la Resolución N°. 039-98-SBN; asimismo dichos bienes han sido ingresados en la Cuenta 336-Bienes en Tránsito, hasta su destino final que pasan a ser considerados en los asientos contables como Gasto, por tanto no pueden ser parte del activo fijo de la entidad, conforme el Informe N°. 165-2009-GRL-ORAJ y el Oficio N°. 3730-2009/SBN-GO-JPM del Jefe de Patrimonio Mobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Dictamen N°. 002-2009-GRL-CR-CDS, la Comisión de Desarrollo Social, por unanimidad opina favorablemente por la aprobación de la donación de cincuenta (50) motocicletas a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR V – DIRTEPOL - IQUITOS; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, con el voto en contra del Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez y el voto de abstención de la Consejera Flor Norma Aranzábal Durand y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por Mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: **APROBAR LA DONACIÓN DE CINCUENTA (50) MOTOCICLETAS, MARCA HONDA, MODELO NXR-125, COLOR ROJO, VALORIZADO EN LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 553,500.00), POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR V – DIRTEPOL - IQUITOS.**

Artículo Segundo: ENCARGAR al Presidente, Gerente General Regional y demás titulares de los diferentes órganos del Gobierno Regional de Loreto, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar las publicaciones en el Diario oficial “La Región” y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional**